

Sres. Asistentes:

PRESIDENTE

D. Miguel Dalmau Blanco

CONCEJALES

GRUPO P.S.O.E.

D. Diego Melero Esteve

D^a Olga Pilar Navarro Júlvez

D^a Raquel Martínez Viguri

D. Manuel Fernández Alcaraz

D. Ricardo Lasheras Vela

GRUPO P.P.

D^a M^a Angeles Larraz Sánchez

D. Luis Grasa Lahera

D. Fernando Lapieza Señor

D. Antonio Soriano Sariñena

D^a Mercedes Ramos Visiedo

D. Luis Bueno Ortín

D. Antonio Solanas Bombón

GRUPO I.U.

D^a M^a Rosa Magallón Botaya

D. Rubén Estévez Miguel

GRUPO C.H.A.

D^a M^a Cristina Sanagustín Lalaguna

NO ADSCRITO

D. Luis Antonio Lahuerta Sopeséns

En Utebo a diez de mayo de dos mil doce. Siendo las veinte horas, se reunieron en el Salón de Actos de la Casa Consistorial los miembros reseñados al margen para celebrar sesión Ordinaria del Pleno de la Corporación, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Miguel Dalmau Blanco, que declaró abierta la sesión, actuando como Secretaria la que lo es de la Corporación, D^a Isabel Quero Salanova. Se halla presente la Sra. Interventora, D^a. Aránzazu Guillen Fleta.

PARTE RESOLUTIVA

1.- APROBACIÓN ACTA SESIONES ANTERIORES DE FECHAS 16/02/2012 Y 12/04/2012

Sometido a votación el borrador del acta de la sesión anterior de fecha 10 de febrero de 2012, se producen las siguientes intervenciones:

-D^a Cristina Sanagustín Lalaguna apunta que en la página 14, se refleja que el resultado de la votación ofreció diez abstenciones, cuando debería poner, diez votos en contra.

-D^a M^a Ángeles Larraz Sánchez expresa que, a su juicio, sus intervenciones ya no son resumen de lo dicho, sino que se omiten.

El Sr. Alcalde manifiesta que el acta recoge lo acontecido en la sesión, los acuerdos adoptados, el resultado de las votaciones y las opiniones de los grupos, entendiéndose por tanto que, salvo el error de transcripción anteriormente indicado, no encuentra óbice para su aprobación.

Sometido el borrador a votación, se declara aprobado por diez votos a favor y siete en contra.

A continuación se somete a aprobación el borrador del acta de la sesión de fecha 12 de abril de 2012, efectuando la Sra. Larraz algunas propuestas de rectificación que no son acogidas por el resto de los grupos.

Sometida el acta a votación, se declara aprobada por diez votos (10) a favor y siete (7) en contra.

DICTÁMENES COMISIÓN DE HACIENDA

2.- APROBACIÓN ORDENANZA PARA LA CREACIÓN Y REGULACIÓN DE LOS FICHEROS CON DATOS DE CARÁCTER PERSONAL DEL AYUNTAMIENTO DE UTEBO

Dada lectura al dictamen correspondiente a este punto del orden del día, y no suscitándose opinión en contra por ninguno de los grupos, se declara aprobado el dictamen por unanimidad, y adoptado el siguiente acuerdo:

El artículo 20 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de carácter personal determina que la creación, modificación o supresión de ficheros de titularidad pública sólo podrá hacerse por medio de disposición general publicada en el Boletín Oficial del Estado o Diario Oficial correspondiente.

En su virtud, de conformidad con el precepto citado, se acuerda:

- Aprobar la Ordenanza para la creación y regulación de los ficheros con datos de carácter personal del Ayuntamiento de Utebo, señalados en el Anexo I de la misma.
- Suprimir los ficheros que se relacionan en el Anexo II de la citada Ordenanza.
- Publicar la Ordenanza aprobada en el Boletín Oficial de Aragón.

3.- APROBACIÓN INICIAL MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS 11/2012 MODALIDAD SUPLEMENTO DE CRÉDITO

Dada lectura al dictamen correspondiente a este punto del orden del día, el concejal no adscrito D. Antonio Lahuerta Sopeséns, pregunta en qué consisten las modificaciones, ya que al no tener asistencia a las comisiones, desconoce su contenido.

- D.^a Rosa Magallón Botaya expresa el parecer favorable de su grupo respecto de este dictamen; añadiendo que, como todos saben, se trata de regular la concesión de las ayudas de urgencia para dar respuesta a necesidades de carácter básico, tales como luz, agua vivienda, alimentación, y explica que, al hallarse el crédito prácticamente agotado y no haberse suscrito todavía el convenio, se hace necesario implementar las partidas correspondientes.

- D.^a M^a Ángeles Larraz Sánchez expresa su sensibilidad ante la gravedad de la situación económica en que se encuentran algunas familias de nuestro municipio, y declara por tanto, su parecer favorable a que se incrementen las ayudas que inicialmente estaban previstas. Expresa no obstante, su disconformidad con la forma en que esto se ha llevado a

cabo, por cuanto la propia presidenta de la comisión informativa admitió desconocer a qué se iba a destinar la modificación, y añade por fin que desea dejar constancia de la escasa transparencia y el oscurantismo desplegado en este punto por el equipo de gobierno.

- D. Diego Melero Esteve, tras expresar su parecer favorable al dictamen, y en respuesta a lo expresado por la Sra. Larraz muestra su desacuerdo con lo por ella dicho y puntualiza que le fue explicada la imposibilidad de conocer las personas a las que se iba a destinar las ayudas que en un futuro se soliciten. Todos conocemos el destino de las partidas, que no es otro que el de apoyar económicamente a las familias en situaciones extremas de necesidad.

- D.^a Raquel Martínez Viguri, interviene por alusiones para manifestar que en la Comisión se explicó el destino de la partida así como la imposibilidad material de conocer las personas que en su momento podrán recibirlas.

Dando el asunto por suficientemente debatido, se declara aprobado por unanimidad el dictamen, y en su consecuencia, adoptado el siguiente acuerdo:

Visto el expediente tramitado para la aprobación del Expediente de modificación de créditos nº 11/2012, en la modalidad de suplemento de crédito, en el que consta el informe de Intervención, se acuerda:

- Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos nº 11/2012, bajo la modalidad suplemento de crédito por importe de 30.000,00 euros, de acuerdo con el siguiente detalle:

Suplemento de Crédito

APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	IMPORTE
231 48009	Otras ayudas asistenciales	30.000,00 euros
Total suplemento de crédito		30.000,00 euros
Total Modificación		30.000,00 euros

El anterior importe queda financiado de la siguiente forma:

Con Remanente de Tesorería disponible para la financiación de Gastos Generales:

30.000,00 euros

- Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el Tablón de Edictos de la Corporación y en la correspondiente sección provincial del Boletín Oficial de Aragón, por quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si

durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

OTROS ASUNTOS

4.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL DE I.U. DE APOYO A LA PLATAFORMA POR EL USO PÚBLICO DE LOS ESCARPES DEL EBRO Y EL CASTELLAR

Dada lectura a la moción a que se refiere este punto del orden del día, y tras ser defendida por D.^a M^a Rosa Magallón Botaya, solicita ésta el apoyo del pleno con el fin de dar cabida en este Ayuntamiento a la voz de la plataforma.

- D. Antonio Lahuerta Sopeséns manifiesta su parecer favorable a la moción y propone que adicionalmente en la página municipal se instale un enlace que conecte directamente con la plataforma así como solicitar el deslinde del río Ebro en el municipio.

- D^a Cristina Sanagustín Lalaguna manifiesta asimismo que su grupo apoyará la moción.

- D^a M^a Ángeles Larraz Sánchez anuncia el apoyo de su grupo a la moción, puntualizando que se trata de una zona especialmente cuidada, y recordando el desconocimiento de la superficie que habría que desafectar. Finaliza para exponer que en la sede de la Diputación Provincial, ya se aprobó la moción.

- D. Antonio Lahuerta Sopeséns retira la propuesta de enmienda por él formulada, y se somete el dictamen a votación, el cual es aprobado por unanimidad de los presentes, declarándose adoptado el siguiente acuerdo:

El establecimiento del campo de maniobras de San Gregorio en los años 70 no tuvo en cuenta el inmenso potencial recreativo y turístico de este entorno natural y arqueológico privilegiado, vetándose el acceso al mismo para su uso civil. La situación actual supone un serio impedimento para la práctica del senderismo y cicloturismo por los escarpes del Ebro en El Castellar, impidiendo la satisfacción de una creciente demanda social que reclama este tipo de espacios para la realización de actividades deportivas y culturales respetuosas con el medio ambiente y el patrimonio histórico, y condicionando por tanto muy negativamente el desarrollo turístico y socioeconómico ligado a las mismas.

Mas allá de que seguimos exigiendo la desaparición de las afecciones militares del territorio provincial, lo cierto es que debe, al menos, hacerse compatible el uso recreativo y turístico de los escarpes del Ebro en el Castellar con el uso actual del campo de maniobras de San Gregorio, mediante el establecimiento de una ruta que comunique Remolinos con Zaragoza por la zona perimetral del campo militar, garantizando el acceso público a este entorno. Dicha ruta se trazaría y gestionaría de forma que no suponga un perjuicio para el entorno natural y el patrimonio histórico, ni tampoco una injerencia en las prácticas militares.

La reivindicación del uso público y disfrute responsable de este paraje quiere contribuir a la puesta en valor de los importantes restos arqueológicos del Castellar y la Atalaya, así como de los valores ambientales que han justificado la designación de la ZEPA

de “Montes de Zuera, Castejón de Valdejasa y el Castellar” y el LIC de “El Castellar”. También resulta evidente que este corredor que forman los escarpes junto al río Ebro desde Zaragoza a Remolinos, se ajusta con precisión a la categoría de Conjunto Cultural contemplada en el artículo 12.2 de la Ley de Patrimonio Cultural Aragonés de 1999, denominada “Sitio Histórico”, y cuya visibilidad debería ser por tanto regulada.

Por lo tanto de acuerdo a lo anterior se acuerda:

1- Apoyar a la Plataforma por el uso público de los Escarpes del Ebro y El Castellar en su propuesta para la creación de una ruta senderista y cicloturista por la zona perimetral del Campo de San Gregorio para poner en valor su singular patrimonio natural y cultural.

2- Informar de este compromiso al Ministerio de Defensa de España y solicitarle la desafección de las zonas requeridas para llevar a cabo el proyecto.

5.- DAR CUENTA DE LA RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA DE LA MODIFICACIÓN DEL HORARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

Se da cuenta del Decreto de Alcaldía del Siguiete tenor literal:

“Por el Sr. Alcalde, con fecha 12 de abril de 2012, previa deliberación con los miembros de la Junta de Gobierno Local, y tras oír su parecer favorable, se ha dictado el siguiente Decreto:

Por el presente, resuelvo:

- Modificar el horario de reunión de los miembros de la Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria con carácter resolutorio, de las 13,30 horas a las 9,30 horas de cada jueves, y para el ejercicio de sus funciones de asistencia y asesoramiento a esta Alcaldía de las 13 horas a las 9,00 horas de cada jueves, con las excepciones contempladas en el Decreto de Alcaldía núm. 337 de once de junio de dos mil once.

- Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia dando cuenta al Pleno en la primera sesión que celebre.

- Los miembros asistentes se dan por notificados.”

6.- DAR CUENTA DE LA AVOCACIÓN DE COMPETENCIA EN LA ALCALDÍA PARA LA APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE ATENCIÓN Y EXPLOTACIÓN DE LAS BARRAS DE BAR Y ORGANIZACIÓN Y REALIZACIÓN DE ESPECTÁCULOS CON MOTIVO DE LAS FIESTAS PATRONALES, HALLOWEEN Y NOCHEVIEJA 2012

Se da cuenta del decreto de Alcaldía del siguiente tenor literal:

“En Utebo, a cuatro de mayo de dos mil doce.

Por resolución de Alcaldía de fecha 24 de junio de 2011 se delegaron en la Junta de Gobierno, entre otras, la aprobación de los expedientes de contratación excluidos aquéllos referentes a contratos cuyo precio de licitación o valor estimado (IVA excluido) sea inferior a 50.000 euros para los contratos y de obras y de 18.000 euros para los restantes.

De conformidad con lo establecido en el art. 116 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, (R.D. 2568/1986 de 28 de Noviembre), el órgano delegante podrá avocar en cualquier momento la competencia delegada con arreglo a la legislación vigente sobre procedimiento administrativo común, y atendido lo previsto en el art. 14.1 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre.

Iniciado procedimiento para la adjudicación del contrato de “Atención y Explotación de las barras de bar y Organización y realización de espectáculos con motivo de las Fiestas Patronales Halloween y Nochevieja 2012”, y dado que las Fiestas Patronales más próximas son el día 19 de junio de 2012, esta circunstancia determina la premura en la tramitación del expediente que nos ocupa, la conveniencia de agilizar su impulso, y considerando la periodicidad semanal de las Juntas de Gobierno, que podría retrasar, siquiera sea por pocos días, la resolución correspondiente, resuelvo:

- Avocar la competencia para la aprobación del expediente de contratación de “Atención y Explotación de las barras de bar y Organización y realización de espectáculos con motivo de las Fiestas Patronales, Halloween y Nochevieja 2012”.

- Publicar esta resolución de avocación en el Boletín Oficial de Aragón, Sección Provincial correspondiente a la provincia de Zaragoza (BOPZ).

- Dar cuenta al Pleno en la próxima sesión que celebre, así como a la Junta de Gobierno Local de la avocación.”

7.- MOCIÓN DEL GRUPO I.U. INSTANDO AL GOBIERNO DE ARAGÓN A GARANTIZAR CUATRO VÍAS EDUCATIVAS EN EL C.P. M.A. ARTAZOS

Se da lectura a la moción, que es defendida por D.^a M.^a Rosa Magallón Botaya.

- D. Antonio Lahuerta Sopeséns considera que hay que reivindicar la ejecución del plan de equipamientos escolares para el periodo 2012-2015, porque la política contraria propiciará que los pobres sean cada vez más pobres, y los ricos, cada vez más ricos. Los incrementos de las ratios profesor por número de alumnos hasta 25 o 28 por clase, son rechazados por la ciudadanía.

Concluye expresando su apoyo a la moción así como a la huelga de docentes.

- D.^a Cristina Sanagustín Lalaguna se muestra favorable a la moción presentada, añadiendo que estas actuaciones sólo nos llevarán a quedarnos sin una enseñanza pública de calidad.

- D.^a M.^a Ángeles Larraz Sánchez expresa cómo la supresión de una vía no afecta al municipio de Utebo y propone la eliminación del punto número 1 de la moción.

Añade que existe un compromiso de aumentar a cuatro el número de vías en el colegio M.A. Artazos y que las ratios, a pesar de las indicaciones del ministerio, se van a mantener.

- D. Diego Melero Esteve expresa la conformidad de su grupo con la moción

- D^a Rosa Magallón Botaya se muestra en desacuerdo con la supresión del primer punto. Expresa su deseo de que no se pongan en práctica los recortes propuestos por el Gobierno Central y su parecer de que no se debe concertar interesadamente con los colegios privados.

- D^a M^a Ángeles Larraz Sánchez considera que si está contemplado implantar las cuatro vías hasta el 2015, la moción es superflua.

El Sr. Alcalde manifiesta que hacer realidad esta previsión resultará inviable a la vista de la insuficiencia de las previsiones presupuestarias.

A continuación se somete a votación la moción, declarándose aprobado el dictamen por diez votos a favor (10) y siete (7) abstenciones.

Por consiguiente el Sr. Alcalde declara adoptado el siguiente acuerdo:

El pasado 25 de abril finalizó el plazo de solicitudes para la admisión de alumnos para el curso 2012/2013. Una vez finalizado este plazo el Departamento de Educación, Universidad, Cultura y Deporte, en contra de la decisión de la Comisión de Garantías, que aprobó que se valorase la necesidad del cierre en septiembre una vez concluido el proceso ordinario actual, en el que muchas familias han podido elegir alguno de estos centros entre sus opciones, y el fuera de plazo de 3 años que en verano es numeroso decidió el pasado viernes 4 de mayo suprimir trece vías, una de ellas en el Colegio Público Miguel Ángel Artazos Tamé de Utebo.

La previsión realizada por el Departamento de Educación, Universidad, Cultura y Deporte no ha sido buena: se ha subido el ratio a veinticinco alumnos, no se han valorado las subzonas y además han concertado para nuestro municipio el Colegio Teresianos del Pilar (zona seis Venta del Olivar), que esta fuera de la zona educativa de Utebo, para según la Dirección Provincial “descongestionar Utebo”.

En Utebo, en particular, ha sorprendido lo que ha sucedido y aunque hay un aumento muy pequeño de alumnos más que el año pasado, el hecho de que en el Colegio Artazos saliesen de inicio con cinco vías, ha hecho que ahora se encuentren con que una sobra. Realmente, la vía que se había ofertado no la necesitan y el problema no es cerrarla, sino que la abrieron para justificar con ella la apertura de una vía en el Colegio Teresianos del Pilar y ahora cierran en la pública y en la concertada se quedan con un incremento de concierto.

Esta medida además es contraria al Plan de Equipamientos Educativos de Aragón 2012-2015 presentado en el mes de febrero en el que se incluye la ampliación del Colegio Público Miguel Ángel Artazos Tamé, que se lleva reclamando durante años.

Por ello, y teniendo en cuenta los puntos anteriores, se acuerda:

1. Instar al Gobierno de Aragón a garantizar cuatro vías educativas en el Colegio Público Miguel Ángel Artazos Tamé, así como a realizar la ampliación en el centro contemplada dentro del Plan de Infraestructuras de Educación 2012-2015.

2. Instar al Gobierno de Aragón a no incrementar un concierto educativo con el Colegio Teresianos del Pilar, mientras al mismo tiempo se disminuyen vías en la escuela pública.

3. Instar al Gobierno de Aragón a garantizar en Utebo el acceso a una educación de calidad, pública, laica y gratuita por lo que se reclama el cese inmediato de las medidas de ajuste y recortes tales como el incremento de ratios, la no cobertura de bajas por enfermedad inferiores a 10 días, y otras medidas similares.

4. Del anterior acuerdo se dará traslado a los Grupos Parlamentarios de las Cortes de Aragón, al Departamento de Educación, Universidad, Cultura y Deporte del Gobierno de Aragón y a los Colegios Públicos de Educación Infantil y Primaria de Utebo.

8.- MOCIÓN DEL GRUPO CHA INSTANDO AL GOBIERNO DE ARAGÓN PARA QUE DESTINE PARA LA FINANCIACIÓN DEL PERSONAL DE LAS ESCUELAS DE EDUCACIÓN INFANTIL DE PRIMER CICLO LAS MISMAS CANTIDADES ECONÓMICAS QUE EN EL CURSO 2010-2011

Se da lectura a la moción correspondiente a este punto del orden del día, que es defendida por D. ^a Cristina Sanagustín Lalaguna.

- D. Antonio Lahuerta Sopeséns muestra su conformidad con la moción expresando que todos los ciudadanos han de tener acceso a una educación de calidad.

- D. ^a M^a Rosa Magallón Botaya muestra igualmente el acuerdo de su grupo con la moción presentada.

- D. ^a M^a Ángeles Larraz Sánchez expresa que según su parecer el último párrafo de la moción es innecesario, pero que, en cualquier caso, el voto de su grupo será a favor.

- D. Diego Melero Esteve expresa el parecer igualmente favorable de su grupo considerando inconcebible que se reduzca en un veinte por ciento la aportación del gobierno autonómico a las escuelas infantiles.

Sometido el asunto a votación, se declara aprobada por unanimidad la moción y adoptado, por tanto, el siguiente acuerdo:

La Comunidad Autónoma de Aragón suscribió en el 2009 con el Ministerio de Educación un Convenio de colaboración para la financiación de plazas públicas del primer ciclo de Educación Infantil a través de la ORDEN de 16 de febrero de 2010, del Vicepresidente del Gobierno, por la que se dispone la publicación del Convenio de colaboración, entre el Ministerio de Educación y la Comunidad Autónoma de Aragón, para

la financiación de plazas públicas del primer ciclo de Educación Infantil en el marco del Plan Educa3.

El artículo 15.1 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación establece que las administraciones públicas deben promover un incremento progresivo de la oferta de plazas públicas en el primer ciclo de Educación Infantil, estableciendo, además las políticas de cooperación entre ellas y con otras entidades para asegurar la oferta educativa en este ciclo. Para facilitar la participación de otras administraciones públicas se alude en ese mismo artículo a la necesidad de establecer condiciones de participación en esta oferta educativa, entre otras, de las corporaciones locales.

La puesta en marcha de Educa3 ha llevado consigo la firma de convenios de colaboración entre el Ministerio de Educación y las Comunidades Autónomas para la financiación de plazas públicas del primer ciclo de Educación infantil en el año 2008. Aún así la cobertura es todavía insuficiente para responder a las demandas de la sociedad española actual.

El Ministerio de Educación y la Comunidad Autónoma de Aragón han suscrito un Convenio de colaboración para la financiación de plazas públicas del Primer Ciclo Educación Infantil en el marco del Plan Educa3 en el año 2011, a través de la Resolución de 27 de diciembre de 2011, de la Dirección General de Evaluación y Cooperación Territorial, publicada en el Boletín Oficial del Estado del 6 de febrero de 2012. Con este convenio se financia la creación de 19 escuelas infantiles en Aragón.

El Gobierno de Aragón, para facilitar el mantenimiento de la oferta de plazas públicas en el primer ciclo de Educación Infantil, y en cumplimiento de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación firma convenios con las corporaciones locales para establecer las condiciones de participación en esta oferta educativa.

Estos convenios de colaboración entre el Gobierno de Aragón y los Ayuntamientos en materia de Educación Infantil de primer ciclo recogen, entre otras cláusulas, que dicha colaboración irá dirigida a financiar el coste del personal, garantizándose así una oferta educativa de calidad que posibilite el desarrollo de la educación infantil de primer ciclo.

El director General de Orientación Académica del Departamento de Educación, Universidad, Cultura y Deporte del Gobierno de Aragón ha remitido cartas a todos los Ayuntamientos, que tienen suscritos estos convenios para informar que se iba a recortar la financiación del personal de las Escuelas de Educación Infantil de primer ciclo.

Por todo ello, se acuerda:

- El Pleno del Ayuntamiento de Utebo, consciente de la relevancia de las escuelas infantiles para las familias y sus hijos y del riesgo que podría tener ante la insuficiencia financiera en los Ayuntamientos tener que asumir en solitario esta competencia, insta al Gobierno de Aragón a que destine al Ayuntamiento de Utebo, al menos, las mismas cantidades económicas a la financiación del personal que se presupuestaron en el curso 2010-2011, de las Escuelas de Educación Infantil de primer ciclo en los convenios firmados con las Corporaciones Locales a través del Fondo Local de Aragón.

- Esta Corporación, además solicita, de igual forma, que para el resto de los Ayuntamientos de Aragón, también sean destinadas las mismas cantidades económicas para el mismo menester, que las presupuestadas en el curso 2010 – 2011.

- Dar traslado del anterior acuerdo a los Grupos Parlamentarios de las Cortes de Aragón, al Departamento de Educación, Universidad, Cultura y Deporte del Gobierno de Aragón y a los Colegios de Utebo de Educación Infantil, primer ciclo.

9.- MOCIÓN DEL GRUPO CHA INSTANDO A LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO LA CONSTRUCCIÓN DE UNA ROTONDA EN LA N-232 A LA ALTURA DE LA AVDA. DE PUERTO RICO Y UN ACCESO DIRECTO A LA AUTOPISTA AP-68

Seguidamente se da lectura a la moción correspondiente a este punto del orden del día, que es defendida por D.^a Cristina Sanagustín Lalaguna.

- D. Antonio Lahuerta Sopeséns expresa su parecer favorable a la moción que acaba de leerse.

- D.^a Rosa Magallón Botaya explica que la moción trae causa de un conjunto de enmiendas presentado por Izquierda Plural a los presupuestos generales del Estado.

Puntualiza que el Diputado que presentó la moción lo es de Izquierda Plural y considera que este extremo de la propuesta debería modificarse para que constara de esta forma. Finaliza declarando el parecer favorable de su grupo.

- D.^a M.^a Ángeles Larraz Sánchez expresa cómo su grupo ya preveía en su programa la mejora de acceso a la carretera nacional así como el acceso directo a la autopista.

Nos gustaría conocer si la propuesta lleva consigo la propuesta de supresión de la rotonda de las Ventas. Concluye expresando que la moción debería indicar las instituciones a las que se prevé remitir el acuerdo si es adoptado.

El Sr. Alcalde expresa el parecer favorable de su grupo con la moción presentada. Recuerda que ya se pidió la conexión del municipio con la autopista, conexión que no ha sido aprobada por ninguno de los gobiernos existentes desde aquel momento, así como la solicitud de cesión al municipio del tramo urbano de la autovía.

Propone la inclusión en la moción de la solicitud de supresión de la rotonda existente en la confluencia con Miguel Servet.

- D.^a Cristina Sanagustín Lalaguna muestra su aquiescencia a la modificación de la moción para rectificar la referencia que la misma contiene al Diputado de Chunta Aragonesista para ser sustituido por el Diputado de Izquierda Plural, así como para incluir la solicitud de supresión de las dos rotondas y la propuesta de remitir el acuerdo al Ministerio de Fomento.

Sometida a votación la moción, es aprobada por unanimidad de los presentes, declarándose adoptado el siguiente acuerdo:

Utebo es la quinta ciudad de Aragón pero, lamentablemente, los accesos al municipio son deficientes, dado que toda la población del municipio, excepto la vecindad de Malpica, ha de salir por la Avenida de Navarra y el puente sobre la N-232 que sirve de acceso también a un centro comercial, lo que supone tener un punto saturado de tráfico.

El proyecto de presupuestos del Estado vuelve a marginar a Aragón en general y a Utebo en particular, no existiendo previsión de invertir un solo euro en nuestra ciudad.

Para paliar esta injusta situación, Chunta Aragonesista, a través del diputado de la Izquierda Plural en el Congreso, ha solicitado la creación de un acceso directo a la autopista así como una rotonda en la N-232 a la altura de la Avenida de Puerto Rico.

Paralelamente, Utebo no tiene un acceso directo a la AP-68, dicho acceso facilitaría la salida y entrada de la vecindad del municipio del Casco Viejo y su entorno, sin tener que utilizar la Avda. de Navarra. Petición que también se ha hecho desde el diputado en el Congreso de Chunta Aragonesista.

Estas dos nuevas salidas del municipio facilitarían los accesos y permitirían aliviar de tráfico la Avda. de Navarra.

Por todo ello, se acuerda:

- Instar al Gobierno de la Administración General del Estado a realizar estas dos obras que Utebo demanda; la construcción de dos rotondas, una en la N-232 a la altura de la Avenida de Puerto Rico, y la otra en Avda. Miguel Servet (donde está Chocolates Lacasa), y un acceso directo a la autopista AP-68.

- Instar a los diputados y senadores aragoneses que apoyen todas las iniciativas que se presenten en este sentido.

- Dar traslado del anterior acuerdo al Ministerio de Fomento.

10.- MOCIÓN CONJUNTA PSOE-IU CONTRA EL TRANSFUGUISMO

Con fecha 26 de marzo de 2006 los partidos PSOE, PP, IU, CHA, Convergencia Democrática, Unió Democràtica, Esquerra Republicana, Iniciativa Per Catalunya, PNV, Eusko Alkartasuna, BNG, Coalición Canaria, Unió Valenciana, Partido Aragonesista, Partido Andalucista y Unión del pueblo Navarro, firmaron un acuerdo sobre un código de conducta política en relación con el transfuguismo en las corporaciones locales (II Adenda), cuyo objetivo es el compromiso por el respeto a la voluntad de los ciudadanos y a la lealtad política en los gobiernos locales. Se pretende con ello evitar que aquellos concejales que optan por el abandono de las listas con las que resultaron ser elegidos, puedan desenfocar la voluntad popular de los votantes, que han decidido con su voto una determinada composición de sus representantes y no otra.

En él, los firmantes, entre otras manifestaciones, expresaron que “la voluntad manifestada por los ciudadanos en las urnas, en cuanto constituye la expresión esencial de

un régimen democrático, debe ser respetada, existiendo un deber de lealtad política conectado directamente con el respeto a la voluntad popular”.

El artículo primero del referido acuerdo define como “tránsfugas” a “aquellos representantes locales que, traicionando a sus compañeros de lista y/o de grupo, o apartándose individualmente o en grupo del criterio fijado por los órganos competentes de las formaciones políticas que los han presentado, o habiendo sido expulsados de éstas, pactan con otras fuerzas para cambiar o mantener la mayoría gobernante en una entidad local, o bien dificultan o hacen imposible a dicha mayoría el gobierno de la entidad”.

El pasado 9 de abril, el hasta entonces concejal del PSOE, Luis Antonio Lahuerta Sopesens, renunció a pertenecer al grupo municipal del PSOE, abandonando el grupo y pasando a ser concejal no adscrito.

A la vista de ello, atendidos los hechos acontecidos en nuestro Ayuntamiento desde esta fecha, vistas las consideraciones recogidas en el pacto antitransfuguismo y siguiendo fielmente sus indicaciones, se propone a la consideración del pleno la adopción de los siguientes ACUERDOS:

1. Los concejales de este Ayuntamiento, pertenecientes todos ellos a los partidos políticos firmantes del acuerdo antitransfuguismo, asumen y hacen suyos todos los acuerdos y compromisos de este pacto.
2. Declarar tránsfuga a Luis Antonio Lahuerta Sopesens, a todos los efectos que de dicho pacto pudiera derivarse.
3. Se comprometen a rechazar y a no admitir en su grupo político a un tránsfuga.
4. Se comprometen a impedir la utilización del voto del tránsfuga, para constituir, mantener activamente o cambiar las mayorías de gobierno en esta Institución.
5. Se comprometen a no apoyar específicamente ninguna iniciativa que provenga del concejal no adscrito.
6. Se comprometen a impedir mejorar su situación política con respecto a la existente con anterioridad al abandono del grupo municipal socialista.
7. Se comprometen a impedir en todo momento el ejercicio por su parte de los derechos que la legislación aplicable en cada momento atribuye a los grupos políticos en el desarrollo de las sesiones plenarias, sin perjuicio de los derechos que constitucionalmente le corresponden como concejal.
8. Se comprometen a no nombrar al concejal no adscrito, representante del Ayuntamiento en Entidades de las que el Ayuntamiento forme parte, ni en otras que pudieran constituir o formar parte del mismo.

9. Se comprometen a no aceptar en el equipo de gobierno actual o en los que eventualmente pudieran constituirse a lo largo del actual mandato al concejal tráfuga.
10. El Pleno del Ayuntamiento de Utebo, se manifiesta clara y rotundamente en contra del transfuguismo y de este tipo de actitudes, que hacen flaco favor a la dignidad y coherencia de los políticos, e insta al concejal tráfuga a abandonar su acta de concejal.

De la siguiente moción se dará traslado a los Grupos Parlamentarios de las Cortes de Aragón y a la Comisión de Seguimiento del Pacto, con el ruego de que de cuenta en su seno en la próxima sesión que celebre.

En primer término se da lectura a la moción presentada, expresando el Sr. Alcalde que es práctica reproducción del acuerdo adoptado por los partidos políticos que se enumeran en la propia moción, entre los que se encuentran todos los representados en este consistorio.

- D. Antonio Lahuerta Sopeséns manifiesta no entender por qué en un futuro, un grupo determinado de este Ayuntamiento no pueda apoyar cualquier iniciativa que parta del concejal que habla, o de cualquier otro, si la consideran interesante para los intereses municipales.

Expresa que este Ayuntamiento tiene diecisiete concejales y él es uno de ellos, añadiendo que en un futuro puede ser que entregue el acta o que no lo haga.

Dirigiéndose al Sr. Alcalde, dice que éste tan sólo mira por mantenerse en el sillón y no por los intereses del municipio, y que tampoco mira lo que ocurre en otros Ayuntamientos.

Expresa que ha habido una falta de comunicación en el seno del equipo de gobierno y que han ignorado sus opiniones, añadiendo que el Sr. Alcalde no va a tener en él un brazo de madera, así como que en ningún caso el concejal que habla ha buscado un interés personal, pues de otra forma, hubiera aceptado la propuesta del Alcalde, cosa que no hizo.

Añade que tiene sus derechos como concejal y que los va a ejercer por el bien de los ciudadanos.

Califica la moción de interesada y concluye expresando que en el momento en que en este país se multiplique por tres el número de médicos, dejará el acta de concejal.

- D^a Cristina Sanagustín Lalaguna manifiesta que su grupo apoyará la moción si se sustituye el término “declarar” por “considerar” y se suprime el punto número cinco.

- Interviene a continuación D^a M^a Rosa Magallón Botaya y expresa que actuaciones de transfuguismo no son admisibles ni en el Ayuntamiento de Utebo ni en ningún otro, considera que el Sr. Lahuerta consiguió entrar en las listas del PSOE de modo subrepticio, y su actuación de ahora es inaceptable; pide al Sr. Lahuerta que entregue su acta de concejal y deje paso a personas honestas incluidas en las listas del partido socialista para que le sustituyan porque está haciendo mucho daño al municipio. Puntualiza que con ello no son sus intereses personales los que están defendiendo los miembros del equipo de gobierno y

asegura que la actitud del Sr. Lahuerta no les afecta en su labor de gobierno, puesto que seguirán trabajando igualmente sin él, y advierte que este concejal no les va a manejar.

Recuerda que los puntos que se contienen en la moción así como su exposición reproducen el pacto antitransfuguismo firmado por todos los partidos que forman parte de este Ayuntamiento.

- D^a M^a Ángeles Larraz Sánchez expresa que de acuerdo con el diccionario de la Real Academia Española, no puede considerarse al Sr. Lahuerta como tráfuga, puesto que no está utilizando su acta de concejal en beneficio propio y en su actuación no concurre ningún requisito para ser considerado como tal.

Continúa para expresar que el llamado pacto antitransfuguismo no forma parte del ordenamiento jurídico a pesar de que aparezca en la página del Ministerio de Administraciones Públicas, y no existir un tipo jurídico de tráfuga sino en la sociología política.

El culpable de la situación creada no es sino el Alcalde por no haber sabido mantener a sus concejales en el seno de su grupo y del equipo de gobierno, además de no haber sido capaz de ponerse en contacto con nuestro grupo y añade que la presentación de esta moción no es sino una pataleta por la disminución de sus sueldos, añadiendo que, no obstante, si el PSOE hace lo que dijo que haría, el Alcalde de Mallén debería ser apartado de Diputación y el Sr. Dalmau pasará a ser diputado.

Recuerda que ha habido casos de transfuguismo muy claros como, por ejemplo, en el Ayuntamiento de Benidorm.

El grupo Popular, continúa, va a seguir presentando sus propuestas y actuando como hasta ahora lo ha venido haciendo.

- El Sr. Alcalde interviene para expresar que el pacto antitransfuguismo está muy claro y el hecho es que unos lo cumplimos y otros no lo hacen. En esta moción no hay ninguna connotación despectiva, sino la constatación de un hecho.

Recuerda que se trata de una declaración política y que la moción no rebosa el marco político al que se refiere, por lo que el debate debe moverse dentro de estos límites.

- El Sr. Lahuerta expone que no es tan extraño que una persona se afilie a un partido político y más tarde se desilusione, para añadir que en el seno del equipo de gobierno no se hablaba, no existía comunicación mientras que la vara de medir del Alcalde, se hallaba a su juicio torcida.

- D^a Cristina Sanagustín Lalaguna agradece que se acoja su aportación y recuerda que el pacto del que se habla, aun cuando no sea una ley, es un compromiso político y como tal ha de cumplirse.

- D^a M^a Rosa Magallón Botaya recuerda que en ningún momento ha insultado al Sr. Lahuerta, le he llamado tráfuga porque corresponde a una realidad. Proponemos un consenso político ante una situación que no beneficia a nadie, ni a nosotros ni al Grupo popular, y menos al municipio. El Sr. Lahuerta ha engañado a los votantes que votaron a la lista en la que él estaba incluido.

- D^a M^a Ángeles Larraz Sánchez recuerda que el Sr. Alcalde mantuvo un tráfuga en el pasado mandato, explicando que quizá fuera porque le favorecía; debería haberla presentado en marzo de 2011.

- El Sr. Alcalde expresa que la situación era muy distinta, se dio cuenta en el pleno de su escrito, pero su grupo nunca comunicó al Ayuntamiento que el concejal en cuestión dejara de pertenecer al mismo, no comprometió con su voto ninguna propuesta ni modificó con él el reparto de fuerzas políticas existentes en el Ayuntamiento, no intervino en ningún Pleno y se apartó de las Comisiones.

Por tanto, dando el asunto por suficientemente debatido se somete a votación la moción junto con las rectificaciones propuestas arrojando ésta un resultado de nueve votos a favor (9); uno en contra (1) y siete abstenciones (7).

A la vista de los resultados obtenidos, el Sr. Alcalde la declara aprobada y por tanto, adoptado el siguiente acuerdo:

Con fecha 26 de marzo de 2006 los partidos PSOE, PP, IU, CHA, Convergencia Democrática, Unió Democrática, Esquerra Republicana, Iniciativa Per Catalunya, PNV, Eusko Alkartasuna, BNG, Coalición Canaria, Unió Valenciana, Partido Aragonésista, Partido Andalucista y Unión del pueblo Navarro, firmaron un acuerdo sobre un código de conducta política en relación con el transfuguismo en las corporaciones locales (II Adenda), cuyo objetivo es el compromiso por el respeto a la voluntad de los ciudadanos y a la lealtad política en los gobiernos locales. Se pretende con ello evitar que aquellos concejales que optan por el abandono de las listas con las que resultaron ser elegidos, puedan desenfocar la voluntad popular de los votantes, que han decidido con su voto una determinada composición de sus representantes y no otra.

En él, los firmantes, entre otras manifestaciones, expresaron que “la voluntad manifestada por los ciudadanos en las urnas, en cuanto constituye la expresión esencial de un régimen democrático, debe ser respetada, existiendo un deber de lealtad política conectado directamente con el respeto a la voluntad popular”.

El artículo primero del referido acuerdo define como “tránsfugas” a “aquellos representantes locales que, traicionando a sus compañeros de lista y/o de grupo, o apartándose individualmente o en grupo del criterio fijado por los órganos competentes de las formaciones políticas que los han presentado, o habiendo sido expulsados de éstas, pactan con otras fuerzas para cambiar o mantener la mayoría gobernante en una entidad local, o bien dificultan o hacen imposible a dicha mayoría el gobierno de la entidad”.

El pasado 9 de abril, el hasta entonces concejal del PSOE, Luis Antonio Lahuerta Sopesens, renunció a pertenecer al grupo municipal del PSOE, abandonando el grupo y pasando a ser concejal no adscrito.

A la vista de ello, atendidos los hechos acontecidos en nuestro Ayuntamiento desde esta fecha, vistas las consideraciones recogidas en el pacto antitransfuguismo y siguiendo fielmente sus indicaciones, se acuerda:

1. Los concejales de este Ayuntamiento, pertenecientes todos ellos a los partidos políticos firmantes del acuerdo antitransfuguismo, asumen y hacen suyos todos los acuerdos y compromisos de este pacto.

2. Considerar tráfuga a Luis Antonio Lahuerta Sopesens, a todos los efectos que de dicho pacto pudiera derivarse.
 3. Se comprometen a rechazar y a no admitir en su grupo político a un tráfuga.
 4. Se comprometen a impedir la utilización del voto del tráfuga, para constituir, mantener activamente o cambiar las mayorías de gobierno en esta Institución.
 5. Se comprometen a impedir mejorar su situación política con respecto a la existente con anterioridad al abandono del grupo municipal socialista.
 6. Se comprometen a impedir en todo momento el ejercicio por su parte de los derechos que la legislación aplicable en cada momento atribuye a los grupos políticos en el desarrollo de las sesiones plenarias, sin perjuicio de los derechos que constitucionalmente le corresponden como concejal.
 7. Se comprometen a no nombrar al concejal no adscrito, representante del Ayuntamiento en Entidades de las que el Ayuntamiento forme parte, ni en otras que pudieran constituir o formar parte del mismo.
 8. Se comprometen a no aceptar en el equipo de gobierno actual o en los que eventualmente pudieran constituirse a lo largo del actual mandato al concejal tráfuga.
 9. El Pleno del Ayuntamiento de Utebo, se manifiesta clara y rotundamente en contra del transfuguismo y de este tipo de actitudes, que hacen flaco favor a la dignidad y coherencia de los políticos, e insta al concejal tráfuga a abandonar su acta de concejal.
- Del anterior acuerdo se dará traslado a los Grupos Parlamentarios de las Cortes de Aragón y a la Comisión de Seguimiento del Pacto, con el ruego de que dé cuenta en su seno en la próxima sesión que celebre.

CONTROL DE LOS ORGANOS DE GOBIERNO DE LA CORPORACIÓN

11.- DAR CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DE ALCALDÍA Y DE LAS RESOLUCIONES DE LOS ORGANOS UNIPERSONALES DICTADAS POR DELEGACIÓN DE LA ALCALDÍA

Se da cuenta del escrito presentado por D. Luis Antonio Lahuerta Sopeséns en fecha 3 de mayo de 2012 en el que solicita lo siguiente:

“ Solicito que, de forma inmediata, se me integre en todas las Comisiones Informativas del Ayuntamiento, advirtiéndole que, en caso de no hacerlo, ejercitaré ante los Juzgados y Tribunales de toda índole las acciones que correspondan para garantizar el legítimo ejercicio del citado derecho fundamental. “

Se da cuenta a continuación de los Decretos adoptados por la Alcaldía y de las resoluciones adoptadas por los concejales delegados.

Listado de Resoluciones de Alcaldía Abril 2012

Nº Decreto	Fecha	Resumen
2012000151	02/04/2012	REC. REP. 1220/2011 CIPRIANO JOSE GUTIERREZ QUINTAS
2012000152	02/04/2012	REC. REP. 49/2012 FRANCISCO PALADINI
2012000153	02/04/2012	MODIFICACION PRESUPUESTARIA 8 2012. TRANSFERENCIA MISMO AREA DE GASTO
2012000154	02/04/2012	APROBACIÓN INICIAL MODIFICACIÓN Nº 3 PROYECTO DE URBANIZACIÓN DE LA UE-21 (SEGUNDA REFORMULACIÓN)
2012000155	02/04/2012	REINICIO GARANTIA ELEC NOR
2012000156	02/04/2012	Concediendo acceso y obtención de copias del expdte de obras de construcción edificio sito en Ronda Castellar, nº 28
2012000157	02/04/2012	Concediendo acceso y obtención de copias del expte de obras de construcción del edificio sito en c/Venezuela, nº 14
2012000158	02/04/2012	REC. REP. MA13001/11 ALEJANDRO SANCHEZ
2012000159	02/04/2012	ASUNTOS VARIOS
2012000160	02/04/2012	RECURSO REVISION 24061/09
2012000161	02/04/2012	JUSTIFICACION GASTOS DE FORFAIT DE ENTRADAS PARA LA ACTIVIDAD DE RAQUETAS EN LA NIEVE Y ESQUI DE FONDO
2012000162	04/04/2012	LICENCIA LACTANCIA ADORACIÓN MORLAS
2012000163	04/04/2012	ADJUDICACIÓN CONTRATO MENOR TERAPIA OCUPACIONAL 2012
2012000164	04/04/2012	CESIÓN USO INSTALACIÓN "LA AMISTAD ÁRABE"
2012000165	10/04/2012	CONVENIO CON LA SOCIEDAD ESTATAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS AÑO 2012
2012000166	10/04/2012	JUSTIF. SUBVENC. CURSO MANTENEDOR REPARADOR EDIF. 2011
2012000167	10/04/2012	BAJAS CADUCIDAD MARZO 2012
2012000168	10/04/2012	INCOACION EXPEDIENTES SANCIONADORES TRAFICO 27/03/2012
2012000169	10/04/2012	CESIÓN NICHOS Nº 4 DEL NUEVO CEMENTERIO A Dª FLORENCIA GARCÍA LACABRA
2012000170	10/04/2012	REINHUMACIÓN CONJUNTA EN NICHOS DE HNOS. EZQUERRA BARRERA
2012000171	10/04/2012	NO EMISION CERTIFICADO RECONOCIMIENTO OBLIGACION HPC
2012000172	11/04/2012	Retirada delegación Concejales

2012000173	11/04/2012	DECRETO N° 173. RESOLUCIONES ADOPTADAS POR LA ALCALDÍA PREVIA DELIBERACIÓN DE LOS MIEMBROS DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE 12 DE ABRIL DE 2012
2012000174	17/04/2012	ATENCIÓN INFANTIL EN HORARIO NO LECTIVO PARA LOS ALUMNOS DE LOS CENTROS ESCOLARES DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA Y CENTROS MUNICIPALES DE EDUCACIÓN INFANTIL "LA COMETA" Y "LA ESTRELLA" DEL AYUNTAMIENTO DE UTEBO.
2012000175	17/04/2012	MODIFICACION PRESUPUESTARIA 7/2012. GENERACION CREDITO POR INGRESO
2012000176	17/04/2012	Requerimiento aclaración solicitud presentada por CADISA
2012000177	17/04/2012	Concediendo obtención de copias de expediente de denuncia contra la actividad ejercida por guarderías Arco Iris, Mickey & Minnie y centro lúdico Dragón de Oroel
2012000178	17/04/2012	CONTESTACIÓN A CADISA ENTRADA N° 2012000960/1. DENEGAR LA EMISIÓN DE NUEVOS INFORMES SOLICITADOS
2012000179	18/04/2012	NO EMISION CERTIFICADO RDL 4/2012 A SGAE
2012000180	18/04/2012	NO EMISION CERTIFICADO RDL 4/2012 A MARIANO LOPEZ NAVARRO
2012000181	18/04/2012	NO EMISION DE CERTIFICADO RDL 4/2012 A DAPP PUBLICACIONES JURIDICAS
2012000182	18/04/2012	NO EMISION DE CERTIFICADO RDL 4/2012 A AGREDA AUTOMOVIL
2012000183	19/04/2012	DECRETO N° 183. RESOLUCIONES ADOPTADAS POR LA ALCALDÍA PREVIA DELIBERACIÓN DE LOS MIEMBROS DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE 19 DE ABRIL DE 2012
2012000184	20/04/2012	REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES ORGANIZADAS POR EL AREA DE CULTURA EN EL TEATRO MUNICIPAL MIGUEL FLETA Y OTROS LUGARES DEL MUNICIPIO
2012000185	20/04/2012	I.R.P.F. MARZO 2012
2012000186	20/04/2012	RESOLUCIÓN CONVOCATORIA CONCESIÓN AYUDAS COMPRA BÁSICA
2012000187	20/04/2012	REVISION EXPTE 1027/2011 JUAN RAMON PARIS MONDARAY
2012000188	20/04/2012	DECLARACION IVA 1 TRIMESTRE 2012
2012000189	20/04/2012	DECRETO INICIO ATENCIÓN Y EXPLOTACIÓN BARRAS BAR Y ORGANIZACIÓN Y REALIZACIÓN DE ESPECTACULOS FIESTAS

		PATRONALES, HALLOWEEN Y NOCHEVIEJA 2012
2012000190	20/04/2012	AYUDA PARA EL PAGO DE DEUDA DE LUZ Y COMPRA BÁSICA DE ALIMENTOS, HIGIENE Y LIMPIEZA A FAVOR DE MERCEDES VIDART BERROCAL
2012000191	20/04/2012	AYUDA PARA COMPRA BÁSICA DE ALIMENTOS, HIGIENE Y LIMPIEZA A FAVOR DE ANA ROSA MERCED PORTILLO RAMIREZ
2012000192	20/04/2012	AYUDA PARA CDOMPRA BÁSICA DE ALIMENTOS, HIGIENE Y LIMPIEZA A FAVOR DE ALICIA MARTINEZ AYETE
2012000193	20/04/2012	CENTRO DE FORMACION PARA EL EMPLEO - 1ª FASE-
2012000194	20/04/2012	CONTRATACIÓN SERVICIOS DE ALBERGUE DE VERANO 2012 Y ACTIVIDADES MULTIAVENTURA
2012000195	20/04/2012	JUSTIFICACION DE PAGO A JUSTIFICAR ENCUESTRO DE BOLILLOS
2012000196	20/04/2012	DECRETO AYUDA ASISTENCIAL 2012 MARIA ISABEL RODRIGUEZ RAMIREZ
2012000197	20/04/2012	DECRETO AYUDA ASISTENCIAL DE TAMARA PAÑO PASTOR 2012
2012000198	20/04/2012	ASISTENCIAS CONCEJALES MES DE ABRIL DE 2012
2012000199	20/04/2012	CESIÓN USO INSTALACIÓN PEÑA EL BARBO
2012000200	20/04/2012	AYUDA ASISTENCIAL PARA COMPRA DE ALIMENTOS Y PRODUCTOS DE HIGIENE PERSONAL Y DOMESTICA Y PARA PAGO DE DEUDA DE LUZ Y GAS
2012000201	20/04/2012	AYUDA ASISTENCIAL PARA PAGO DE DEUDA DE LUZ A FAVOR DE DÑA. OLGA TEJERO SALIDO
2012000202	20/04/2012	AYUDA ASISTENCIAL PARA COMPRA DE ALIMENTOS, HIGIENE PERSONAL Y DOMESTICA A FAVOR DE DÑA. ANA CRISTINA SALAS FRAIZ
2012000203	25/04/2012	ANTICIPO DE SUELDO DEVENGADO ISABEL QUERO SALANOVA - NOMIMA DE ABRIL
2012000204	25/04/2012	PRODUCTIVIDAD RECAUDADORA CORRESPONDIENTE AL AÑO 2011 - RAQUEL RASAL MIGUEL
2012000205	25/04/2012	DECRETO AYUDA ASISTENCIAL DE PILAR JIMENEZ GIMENEZ 2012
2012000206	25/04/2012	DECRETO AYUDA ASISTENCIAL DE FELISBERTO DOS SANTOS SEMEDO 2012
2012000207	25/04/2012	AYUDA URGENTE PARA LA COMPRA DE PRODUCTOS DE ALIMENTACION, HIGIENE Y LIMPIEZA A FAVOR DE DÑA. JOSEFA JUBON

		VARELA
2012000208	25/04/2012	AYUDA ASISTENCIAL PARA COMPRA DE PRODUCTOS DE ALIMENTACIÓN, HIGIENE Y LIMPIEZA A FAVOR DE D. AOMAR HASSAOUI
2012000209	25/04/2012	AYUDA ASISTENCIAL PARA COMPRA DE PRODUCTOS DE ALIMENTACION, HIGIENE Y LIMPIEZA Y DEUDA DE ALQUILER A FAVOR DE D. RACHID RBII
2012000210	25/04/2012	AYUDA ASISTENCIAL DE PRODUCTOS DE ALIMENTACION, HIGIENE Y LIMPIEZA A FAVOR DE DÑA. PILAR BONO MARTINEZ
2012000211	25/04/2012	AYUDA ASISTENCIAL PARA COMPRA DE PRODUCTOS DE ALIMENTACION, HIGIENE Y LIMPIEZA A FAVOR DE DÑA.MANUELA SALIDO BETRIAN
2012000212	25/04/2012	AYUDA ASISTENCIAL PARA COMPRA DE PRODUCTOS DE ALIMENTACIÓN, HIGIENE Y LIMPIEZA A FAVOR DE DÑA. Mª FILOMENA FURTADO MOREIRA
2012000213	25/04/2012	AYUDA ASISTENCIAL PARA COMPRA BÁSICA DE ALIMENTOS, HIGIENE Y LIMPIEZA A FAVOR DE ALEXANDRA COSTA ANIA.
2012000214	25/04/2012	AYUDA PARA COMPRA BÁSICA DE ALIMENTOS, HIGIENE Y LIMPIEZA A FAVOR DE YOVANA GABARRE GIMENEZ
2012000215	25/04/2012	CONTRATACIÓN SEGURO PARA EL VEHÍCULO PERSONAL SUBALTERNO 0131-FZS
2012000216	26/04/2012	DECRETO 216. RESOLUCIONES DE ALCALDÍA ADOPTADAS PREVIA DELIBERACIÓN DE LOS MIEMBROS DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE 26 DE ABRIL
2012000217	27/04/2012	Solicitando licencia actividad clasificada almacén café y derivados
2012000218	27/04/2012	MODIFICACION PRESUPUESTARIA 9/2012. TMAG
2012000219	27/04/2012	CERTIFICADO RD 4/12 AGUIRRE-BENEDICTO
2012000220	27/04/2012	Concediendo acceso y obtención de copias del expted de actividad de Cocedero de Mariscos
2012000221	27/04/2012	Concediendo plazo a Supermercados Sabeco para verificar medidas correctoras por molestias olores
2012000222	27/04/2012	CERTIFICADO RD 4/2012 A GUNNEBO ESPAÑA
2012000223	27/04/2012	NOMINA ABRIL 2012
2012000224	27/04/2012	REQUERIMIENTO PARA ACREDITACIÓN DE REPRESENTACIÓN EN NOMBRE DE ACCIONA INFRAESTRUCTURAS SA
2012000225	27/04/2012	INFORMAR A CADISA RESPECTO DE LAS OBRAS EN LAS ANTIGUAS NAVES DE CINTASA

2012000226	27/04/2012	CESIÓN NICHOS Nº 5 DEL NUEVO CEMENTERIO A D ^a ESTER LUISA GIMÉNEZ BONA
2012000227	27/04/2012	AYUDA PARA PAGO DEUDA DE ELECTRICIDAD A FAVOR DE M ^a VICTORIA GARCIA FORCADA POR IMPORTE DE 476,63 EUROS.
2012000228	27/04/2012	Concediendo plazo para ejecutar medidas correctoras en bar Aledán por molestias de olores
2012000229	27/04/2012	Inicio expte de paralización de actividad de taller mecánico sin licencia municipal
2012000230	27/04/2012	Inicio expte de cese de actividad y trámite de audiencia por ejercer actividad de taller vehículos sin licencia

Listado de Resoluciones Concejal de Personal Abril 2012

Nº Decreto	Fecha	Resumen
2012000010	13/04/2012	PRORROGA CONTRATACION TECNICO DE ESCUELA INFANTIL-CRISTINA PASCUAL SEBASTIAN
2012000011	20/04/2012	GRATIFICACIONES MES DE ABRIL DE 2012

Listado de Resoluciones Concejal de Servicios Sociales Abril 2012

Nº Decreto	Fecha	Resumen
2012000002	12/04/2012	AYUDAS TECNICAS MARZO 2012

Listado de Resoluciones Concejal de Urbanismo Abril 2012

Nº Decreto	Fecha	Resumen
2012000009	10/04/2012	RESOLUCIÓN DE OBRAS MENORES Nº 11

RUEGOS Y PREGUNTAS

PREGUNA ESCRITA QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL DE CHUNTA ARAGONESISTA PARA SU RESPUESTA EN PLENO.

En el Pleno del mes de febrero sobre los presupuestos, Chunta Aragonesista planteó realizar una pasarela que uniera el Parque de la Estación con la zona nueva de colegios. En los presupuestos existía una partida para la realización de un estudio para acometer dicha obra, por lo tanto Chunta Aragonesista hace al Sr. Alcalde la siguiente pregunta:

¿En qué fase se encuentra dicho estudio?

PREGUNTA ESCRITA QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL DE CHUNTA ARAGONESISTA PARA SU RESPUESTA EN PLENO.

Chunta Aragonesista no considera primordial la peatonalización de la Avenida de Zaragoza, no obstante, ante la petición de la subvención para dicha peatonalización, aprobada en el pleno de febrero, Chunta Aragonesista realiza la siguiente pregunta:

¿En qué fase se encuentra dicha petición de subvención?

- El Sr. Alcalde da respuesta a las preguntas formuladas por Chunta Aragonesista en el Pleno anterior.

Respecto de la Fuente de la Plaza Constitución se está estudiando cuál puede ser la mejor solución.

Con respecto a la pregunta relativa al cierre de la instalación del centro de Malpica, se dio la circunstancia de que, dada la acumulación de horarios, no había posibilidad de suplir al personal que debía estar atendiendo la instalación.

Responde asimismo a la pregunta relativa al estado de la pasarela expresando que se está en trámite de solicitar los créditos que permitirán realizar los estudios necesarios.

En cuanto a la peatonalización de la Avda. de Zaragoza, se ha solicitado la inclusión de la actuación en el PIEL y en el POS de 2012 de la Diputación Provincial.

Seguidamente D. Antonio Lahuerta Sopeséns efectúa los siguientes ruegos y preguntas:

-¿En qué estado se encuentra el tercer plan de empleo convocado por la Diputación?

-Le ruego a D. Rubén Estévez que tome los datos como concejal para que aparezcan en la página web.

A D^a Rosa Magallón.-

- ¿Existe una fecha máxima de ayudas, por ejemplo para pagar a comunidades, etc.?
- ¿No creo que la Sra. Magallón esté a la altura de las circunstancias por lo que si está cansada o desilusionada ya sabe lo que tiene que hacer.

-¿Les parece interesante cerrar el centro María Moliner por acumulación de horas?

-Recibí la convocatoria para Comisión de Hacienda, a la que no pude asistir

Al Sr. Alcalde.-

¿Qué temas judiciales hay pendientes de Alcaldía?

-Respecto de la adquisición de bolsas de medio ambiente toda la gestión fue llevada a cabo por el Alcalde ¿cómo se encuentra la cuestión y qué resultados hemos tenido?

-A D. Rubén Estévez Miguel, ¿preguntó Vd. al equipo de gobierno acerca del diseño y estilo de la página web?

-Al Sr. Alcalde.-¿Es cierto que Vd. dijo que Utebo no estaba preparado para un evento como el celebrado en Casetas el pasado 20 de abril?

-A propósito de algunos rumores acerca de reuniones de este concejal con determinadas personas, ruego que se le pregunte el Alcalde qué hacía reunido en la Avda. Buenos Aires con un constructor y personal municipal

-¿En qué estado se encuentran los proyectos de pequelandia y demás actividades para la infancia y la juventud para el verano?

-En qué estado se encuentra el procedimiento relativo al canon de vertido reclamado por la Confederación Hidrográfica del Ebro?

-¿Existe la comisión sobre planes de emergencia en el Ayuntamiento? ¿quién es el encargado político? ¿se plantea buscar un espacio de trabajo para actualizarlo?

-Puede explicarme en qué consiste la Comisión de Peñas para preguntar los horarios máximos para fiestas?

-Ruego al Sr. Alcalde que no manipule la información respecto de la Semana de la Juventud, que sí tuvo lugar aunque no respetó la propuesta de este Concejal sino que se hizo a gusto del Sr. Alcalde.

- ¿Puede aclararme el equipo de gobierno qué intereses tengo yo tal y como afirman en la prensa?

-A Izquierda Unida le rogaría que la coherencia la practiquen también en Extremadura.

-¿En qué estado se encuentra el proyecto de aparcamiento de bicis?

-Le recuerdo al Sr. Alcalde que hay dos facturas pendientes de aprobar.

-Felicitó al Sr. Alcalde por ser el encargado de política Municipal del PSOE.

-¿Por que deja de abrir espacios públicos con tanto superávit como tiene el Ayuntamiento de Utebo?

-¿Le parece interesante para el municipio al Sr. Alcalde la bajada de sueldos de políticos de 55.000 euros /año? Se efectúa la misma pregunta a la Sra. Magallón.

- Desde el 11 de marzo de 2011 hasta que terminó el mandato el Alcalde gobernó con un concejal no adscrito, ¿es así? Y la misma pregunta se efectúa a la Sra. Magallón. ¿Qué opinión les merece?

-Le pediría al Sr. Alcalde que si no sabe llevar un pleno, se quede en casa.

- D. Antonio Soriano solicita que se ponga una patrulla de apoyo en época de comuniones.

- D^a M^a Ángeles Larraz Sánchez pregunta de quién es el camino y la competencia sobre él, que va paralelo a la variante de la N 232

-Pregunta al Alcalde si es representante en alguna sociedad dependiente del Gobierno de Aragón.

El Sr. Alcalde responde que, que él sepa, no; añadiendo que, al menos, no ha sido convocado a ninguna.

El Sr. Alcalde responde a una de las preguntas formuladas por el Sr. Lahuerta que se reúne con quien tiene por conveniente, y que si tiene algo que denunciar acuda pronto a los tribunales.

Y sin más asuntos que tratar se levanta la sesión cuando son las veintidós horas y veinticinco minutos, de todo lo cual, y de lo que transcrito queda, yo, la Secretaria, doy fe.